



Resolución Jefatural N° 064-2020-INEI

Lima, 25 de febrero de 2020

Vistos el Oficio N° 00006-2020-MINEDU/SPE de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación y el Oficio N° 572-2020-INEI/DNCE de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, expresa su interés de suscribir un convenio de colaboración interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, para la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes – ECE 2020 y de la Evaluación Muestral - EM 2020, ello en razón a que el INEI cuenta con experiencia técnica en la aplicación a gran escala de instrumentos de evaluación estandarizados;

Que, mediante Oficio N° 572-2020-INEI/DNCE la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, manifiesta su conformidad para la suscripción del Colaboración Interinstitucional con el Ministerio de Educación, para la realización de la Evaluación Censal de Estudiantes –ECE 2020 y de la Evaluación Muestral - EM 2020;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, dispone que el Jefe es la máxima autoridad del INEI y quien ejerce las funciones de titular del pliego presupuestal; asimismo el inciso j) del artículo 12° de la citada norma, señala que es atribución de la Jefatura delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a sus funciones de Jefe del INEI;

Que, en ese contexto, se ha visto por conveniente delegar en la/el Secretaria (o) General del Instituto Nacional de Estadística e Informática la facultad de suscribir el Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Ministerio de Educación para la realización de la Evaluación Censal de Estudiantes 2020 y Evaluación Muestral 2020, y las Adendas que de este se originen;

Con las visaciones de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; y de Asesoría Jurídica; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Delegar, en la/el Secretaria (o) General del Instituto Nacional de Estadística e Informática, durante el ejercicio fiscal 2020, la facultad de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional, así como sus respectivas adendas con el Ministerio de Educación, para la aplicación de la Evaluación Censal de Estudiantes 2020- ECE-2020 y de la Evaluación Muestral -EM 2020.



Artículo 2.- La/El funcionaria (o) a quien se le ha delegado la facultad indicada en la presente resolución, informará al Despacho de la Jefatura respecto de las actuaciones derivadas de la delegación otorgada.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la/el funcionaria (o) en quien ha sido delegada la facultad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Don. José García Zanabria
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

